



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0052611/2014, por el cual el Departamento MATEMÁTICA, solicita la designación interina del Biól. Andrés BLANCO, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en MATEMÁTICA I y de la Dra. Citlali Irene PELÁEZ ZANATA, en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) en MATEMÁTICA I; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamientos, por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Dra. María Lila ASAR y del Ing. Adolfo Leonardo VIGNOLI;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 136 a 149, en la que se propone la designación interina del Biól. Andrés BLANCO y de la Dra. Citlali Irene PELÁEZ ZANATA;

La notificación de los postulantes a fs. 149;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 a 03 y por la Secretaría Académica Área Biología a fs. 152 vta.;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º.- Designar interinamente al Biól. Andrés BLANCO (Leg. 49817 - D.N.I. 36.319.622 – F.N. 20-AGO-91) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en MATEMÁTICA I, del Departamento MATEMÁTICA, a partir del 1º de Febrero de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2017 o hasta la efectivización del concurso.

Art.2º.- Designar interinamente a la Dra. Citlali Irene PELÁEZ ZANATA (Leg. 48561), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en MATEMÁTICA, del Departamento MATEMÁTICA, desde el 1º de Abril de 2015 hasta el 31 de Marzo de 2017 o hasta la efectivización del concurso.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados a los cargos, quedando sin efectos las designaciones de los mismos. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

Art. 4º.- Los docentes designados en el Art. 12º y 2º de la presente Resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º.- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º.- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2017 si los cargos se proveen por Concurso y la designaciones no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Dra. SONIA E. COLANTONIO  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION Nº 40-H.C.D.-2015**

REVISADO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ÁREA OPERATIVA

